



DECRETO N° 3.059/

LAJA, 05 de septiembre de 2012

VISTOS:

1. Convenio de fecha 08/09/2012, entre I. Municipalidad de Laja y Centro Médico Censalud.
2. Programa Deportivo "**Cicletada Familiar Censalud**"
3. Sesión de Consejo N° 48 del 07/12/2011 acuerdo N° 186 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
4. D.A N° 3.817 con fecha 13/12/2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012
5. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad presentada por el centro Médico Censalud, de realizar Cicletada Familiar, con el fin de fomentar y fortalecer la vida saludable en la comuna.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, Convenio Centro Médico Censalud y Programa deportivo "Cicletada Familiar Censalud"
2. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto al sub programa n° 5, centro de costo 600503, cuenta 21.01.001, alimentos por un monto máximo de \$ 30.000 (treinta mil pesos).
3. **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/vcl *

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233